



MIÉRCOLES 11 DE MAYO DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCLXXXIX - N° 96
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD DE **ARROYITO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

"La Municipalidad de Arroyito convoca a SEGUNDO LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022 (Ordenanza Nro. 1.978/2.022, Prom. por Decreto N° 126-E/22, Decreto de llamado N° 174-E/22) para CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: PARQUE INSTITUCIONAL DEPORTIVO ARROYITO, en un todo de acuerdo a los Pliegos respectivos. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIDÓS MILLONES (\$ 22.000.000).- CONSULTA DE PLIEGOS E INFORMES: Dirección de Desarrollo Urbano – General Paz N° 939 - Arroyito. Tel: (03576) 453328. VENTA DE PLIEGOS: Secretaría de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Arroyito - Rivadavia 413. VALOR DEL PLIEGO: PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00). SELLADO MUNICIPAL: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-).

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO

Licitación Pública N° 01/22 Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE LOS REARTES

Resolución Enargas N° i/910..... Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE bell ville

Notificación..... Pag. 2

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Secretaría de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Arroyito – B. Rivadavia 413 - Arroyito (Cba.) - Tel: (03576) 422984, hasta el día Veinte (20) de Mayo de 2022 a las 11:00 hs. APERTURA DE SOBRES: Salón de actos de la Municipalidad de Arroyito -Rivadavia 413- el día Veinte (20) de Mayo de 2022 a las 12:00 hs."

3 días - N° 380474 - \$ 3111 - 12/05/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **LOS REARTES**

RESOLUCIÓN ENARGAS I/910

1. Nombre de la obra:

Provisión de Gas Natural a DC N° 05302/000 a Vecinos de Los Reartes – Los Reartes, Provincia de Córdoba - Red de distribución.

2. Delimitación Catastral:

Conforme a la Propuesta de traza elaborada por la Distribuidora de Gas del Centro designado como DC 05302/000, el que incluye las siguientes manzanas: Mz N° 068 (lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28), Mz N° 075 (lotes 01, 28, 27, 26, 25 y 24), Mz N° 082 (lotes 100, 06, 07, 08, 09, 10 y 11), Mz N° 081 (lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14 y 15), Mz N° 076 (lotes 01, 28, 27, 26, 25 y 24), Mz N° 074 (lotes 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 501), Mz N° 069 (lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28), Mz N° 070 (lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28), Mz N° 073 (lotes 01, 26, 25, 24, 23, 22, 21, 20, 19, 18, 16, 15, 14, y 13), Mz N° 071 (lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10)

Cronograma de ejecución: El Plazo de ejecución, se estableció en 150 días a partir de la aprobación del Proyecto Constructivo por parte de Distribuidora de Gas del Centro S.A. La obra se ejecutará en una sola etapa. Una vez habilitada la obra, será operada, mantenida y explotada por Distribuidora de Gas del Centro S.A.

3. Ejecutor: La empresa designada es Sergio Leonardo Serra (unipersonal), matrícula N° 182. Autorizada por Resolución N° 2335/22 de fecha 01/02/2022.

4. Monto de la Obra:

Red de Distribución: El monto total de obra es de \$ 46.900.000,00 IVA y servicio incluido.

5. Erogaciones Totales a Cargo de:

a) La Distribuidora (sin recuperos): Asesoramiento y asistencia técnica y comercial, Propuesta de Traza de la obra, Inspecciones técnicas, Interconexiones y empalmes a instalaciones existentes, Provisión de medidores, habilitación y puesta en servicio, de acuerdo a la normativa vigente, elementos para acondicionamiento y odorización del gas, operación y mantenimiento de la obra. b) Los Interesados: Los mismos abonarán el costo de la obra según se detalla a continuación en la Modalidad de Pago. El monto abonado corresponde a la construcción de la red de gas y contempla todos los materiales y trabajos necesarios para su correcto funcionamiento. Además contempla la reposición de vereda a nivel de contrapisos y la colocación del servicio domiciliario para aquellos vecinos que al momento de la instalación de la cañería tengan el gabinete de regulación y medición colocado. -No incluye la instalación interna domiciliaria. c) Terceros: No se registra aporte de terceros.

7. Modalidad de Pagos: Del Contratante al Contratista: El precio que de común acuerdo fijan las partes para la ejecución de la obra es de \$ 46.900.000,00 (son pesos: cuarenta y seis millones novecientos mil con 00/100) IVA incluido. Que el comitente abonará de la siguiente manera: el financiamiento de la presente Obra será soportada con recursos provenientes del Fondo para el Financiamiento de Redes de Gas Natural de La Provincia de Córdoba que se desembolsarán de la siguiente forma: Anticipo Financiero del 25 % de dicho monto. El saldo impago se abonará, el 45 % de dicho monto, a los 30 días de la presentación del Acta de Inicio de Obras, y el 30 % de dicho monto restante se abonará a los 30 días de la presentación del Acta de Finalización de Obras. De los usuarios al Contratante (La Comuna):

8. El Recupero de obra se realizará, mediante el sistema de contribución por mejoras de los frentistas afectados a la obra, según Resolución N° 2335/22, en donde además de declarar la obra de utilidad pública y pago obligatorio, se detalla el sistema de prorrateo para formular las cuentas, el cual establece la cantidad de Unidades de Contribución que le corresponde a cada vecino frentista, y la forma de pago por la que cada vecino puede optar:

- En un solo pago de Contado, con una bonificación del 10%.
- Con un anticipo equivalente al diez por ciento (10%) del monto original del certificado y el saldo pagadero hasta en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas con un interés del 3% mensual.
- Con un anticipo equivalente al diez por ciento (10%) del monto original del certificado y el saldo pagadero hasta en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas con un interés de financiación conforme surja de la variación del ICC-CBA (Índice del costo de la construcción de Córdoba) al mes anterior del pedido de pago.

Se define como Unidad de Contribución (UC) a los metros lineales de obra que pase por cada una de las parcelas y/o lotes multiplicados por un Factor

"N", que se establecerá según su uso y destino, que para su determinación se define lo siguiente: a) Por cada lote (edificado o no) se anotará como Unidad de Contribución (UCR) los metros lineales por donde pase la red. b) A los lotes en esquina (edificados o no), que tengan ambos frentes afectados con cañerías de gas, los metros serán determinados por el frente de mayor longitud.

c) A los lotes de más de un frente, que ambos estén afectados con cañerías de gas, se les tomarán los metros determinados por el frente de mayor longitud.

9. El monto a pagar: Se establece que el precio de la Unidad de Contribución (UC) en la suma de pesos ocho mil quinientos con 00/100 (\$ 8.500,00), y se verá afectado por un Factor "N" que se aplicará de acuerdo al uso y destino para lo que se afecte el lote (habitacional unifamiliar, habitacional multifamiliar, complejos de cabañas, instituciones públicas, comerciales y/o de servicios e industriales), y lo recaudado será ingresado al FONDO COMUNAL DE GAS.

10. SE emitirá a los beneficiarios, un cedulón en concepto de "CONTRIBUCION ESPECIAL POR MEJORAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE REDES DE GAS NATURAL", cuyo monto será determinado por la aplicación de los artículos 8, 9 y 10 de la Resolución N° 2335/2022

11. Documentación y Registro de Observaciones u Oposición: El proyecto, las Resoluciones Comunes y el contrato del emprendimiento se encuentran a disposición de los interesados para consultas, información y Registro de Oposición, en la Comuna de Los Reartes, Calle San Martín S/N, CP 5194, Tel. 03546-492084, Provincia de Córdoba, de Lunes a Viernes en el horario de 7.00 a 13.00 hs. El Registro de Observaciones u Oposición para quienes acrediten fehacientemente ser futuros usuarios de la red ya descrita, por un plazo de 30 días corridos, a partir del 06/05/2022, para que presenten las observaciones u oposición que estimen pertinentes.

2 días - N° 380544 - s/c - 11/05/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE

Notificación

Conforme lo dispuesto por el Decreto N° 7422/2022 de fecha 04/04/2022, la MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE instruye el procedimiento administrativo necesario para determinar si corresponde la declaración de la prescripción adquisitiva administrativa del inmueble identificado como Lote 100, manzana catastral 62 (mza. Of.62) de la ciudad de Bell Ville, descripto por plano de mensura confeccionado por el Ing. Adrián Briner, visado por la Dirección General de Catastro en Exp. N°0563-009222/2019 con fecha 07/01/2020 con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N.O. vértice A, con un ángulo interno de 90°00' y con rumbo N.E hasta el vértice B mide 130,05 metros (línea A-B) colindando con la calle Garay; desde el vértice

B con un ángulo interno de 90°00' y con rumbo S.E hasta el vértice C mide 128,55 metros (línea B-C), colindando con calle Urquiza; desde el vértice C con un ángulo interno de 90°00' y con rumbo S.O hasta el vértice D mide 130,05 metros (línea C-D), colindando con calle Brasil; cerrando la figura desde el vértice D, con un ángulo de 90°00' y con rumbo N.O hasta el vértice A mide 128,55 metros (línea D-A) colindando con calle las Heras, con una superficie total de 16.717,93 m²., aportándose al procedimiento todos los elementos probatorios tendientes a dilucidar el caso concreto, por lo que se notifica a aquellos ciudadanos que se consideren con derecho a comparecer ante la administración con el objeto de hacer valer los mismos.

2 días - N° 380389 - \$ 1898 - 12/05/2022 - BOE